

Jueves, 4 de noviembre de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de transferencias de créditos n.º 45/2.021 entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.**

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	210.00	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS.	10.039,11 €	IRC N.º 5/2021  + 1.016,40 €	11.055,51€
		MODIFICACIÓN N.º 45/2021		+ 3.980,00 €	15.035,51 €
		TOTAL	10.039,11 €	4.996,40 €	15.035,51 €



Jueves, 4 de noviembre de 2021

### 2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

#### Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
942	463.00	A MANCOMUNID AD SIERRA DE MONTÁNCHÉZ/ ALCONAVAR	32.000,00 €	MC 44/2021 -4.362,60 €	27.637,40 €
942	463.00	MOD. DE CRÉDITO 45/2021		- 3.980,00 €	23.657,40 €
		TOTAL BAJAS	32.000,00 €	- 8.342,60 €	23.657,40 €

### 3. JUSTIFICACIÓN

Con motivo de las obras que se han venido realizando dentro del programa AEPSA en los caminos del Corchito y Javalinera, donde se ha utilizado maquinaria pesada de obras y, conjuntamente a la acción de intensas tormentas durante la ejecución de las mismas, se han producido daños de gran importancia en dichos viales (cárcavas, deslaves, baches, etc) que afectan a la seguridad de quienes circulen por ellos haciéndolos intransitables. Con el objetivo de garantizar la seguridad de la circulación y el acceso a las fincas circundantes, se ha decidido ampliar la longitud de los tramos que estaban previstos dentro del AEPSA.

Las actuaciones que se van a llevar a cabo, consistirán en la ejecución de badenes en los pasos de las corrientes superficiales del agua y la pavimentación de los tramos afectados por baches, cárcavas y escorrentías mediante la ejecución soleras realizadas con hormigón in situ



Jueves, 4 de noviembre de 2021

reforzadas con fibras de polipropileno o mallazo electrosoldado.

Para ello se inicia expediente de modificación de créditos mediante Transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto para dotar la partida presupuestaria del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2021 del importe correspondiente a la aportación necesaria para el suministro de materiales para llevar a cabo las actuaciones mencionadas anteriormente por importe de 3.980,00 €

Para ello se inicia expediente de modificación de créditos Modalidad Transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto para dotar la partida presupuestaria del Presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2021 del importe correspondiente a la aportación de por parte del Ayuntamiento de Alcuéscar por importe de 4.362,60 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/las interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcuéscar, 28 de octubre de 2021

Dioniso Vasco Juez  
ALCALDE-PRESIDENTE

